

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC. 2019-01214

NOTIFICADO POR ESTADO No. 195 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En consideración a la solicitud elevada (archivo N° 07) y por resultar procedente conforme se indicó en auto anterior (archivo N° 04), se ordena la cancelación del embargo que pesa sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-706427, que fue comunicado mediante oficio N° 0031 de fecha 13 de enero de 2020 (archivo N° 01, página 29). Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **788af8af020ab86fd28802a75c248cb822609c48eb3835d72e4f5509f1e61ef4**

Documento generado en 18/11/2022 10:39:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>